

Factura

MARCO ANTONIO, GUZMÁN GONZÁLEZ
Nit Emisor: 7680996
BUFETE JURIDICO PROFESIONAL MG ASOCIADOS
2DA. AVENIDA 15-20 BARRIO EL CENTRO, zona 1, Melchor de
Mencos, PETEN
NIT Receptor: 3378519
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO
CULTURAL Y NATURAL

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D474D62F-A3B3-4142-A9F9-E863907E8D14
Serie: D474D62F Número de DTE: 2746433858
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-oct-2020 19:34:22
Fecha y hora de certificación: 08-oct-2020 19:34:22

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Honorarios por servicios Profesionales prestados en el Parque Nacional Tikal del Instituto de Antropología e Historia de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural correspondiente al mes de octubre del año 2020, según contrato Administrativo Número 4334-2020 y Acuerdo Ministerial 730-2020. CANCELADO.	10,000.00	0.00	10,000.00	IVA 1,071.428571
TOTALES:					0.00	10,000.00	IVA 1,071.428571

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left area of the page, likely representing the issuer or a representative.

Msc. Mario Roberto Maldonado Samayoa
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho:

Msc. Maldonado Samayoa:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 4334-2020**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial **Número 730-2020** correspondiente del 01 de octubre al 30 de octubre del 2020, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando la factura Serie: D474D62F Número de DTE: 2746433858.

Actividades Realizadas: del 01 de octubre al 30 de octubre del 2020.

1. Revisión del expediente administrativo sin número a nombre de GUSTAVO ADOLFO CERON HERBERTH, JULIO RENE TOT YAT, JAIRO HAROLDO ELIAS LOPEZ, RAMON ROLANDO GUERRA ZEPEDA, OSCAR RENE ARTOLA ZEPEDA, MARLON RENE HABISAI DIAZ Y EVER SAUL RECINOS ORELLANA, de ingreso al Parque Nacional Tikal, como guías de turistas sin el carne respectivo.
2. Revisión del expediente administrativo sin número a nombre de RUBEN ELIAS LOPEZ, SAMUEL ELIAS LOPEZ, JOSE ABRAHAM ELIAS LOPEZ, HENRY LEONEL DUARTE SOLIS, NIXON ESQUIVEL VASQUEZ, EDIN OSWALDO MENDEZ FION, CESAR OBDULIO HERNANDEZ PAYES., de ingreso al Parque Nacional Tikal, como guías de turistas sin el carne respectivo.
3. Revisión del expediente Número MP270-2019-20937, de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, sindicatos Modesto Alfredo Pinelo Campos, de fecha 06 de mayo de 2019.
4. Revisión del expediente Número MP 270-2019-2139, Sindicato no individualizado, de fecha 08 de mayo de 2019, por lo que consultaré a la Fiscalía del Ministerio Publico, para ver la situación del expediente.
5. Revisión del expediente Número MP270-2019-2883, sindicado no individualizado de fecha 31 de octubre de 2019 por lo que consultaré a la Fiscalía del Ministerio Publico para ver la situación del expediente.

6. Revisión del expediente número MP270-2019-3407, de fecha 31 de octubre de 2019, sindicado no individualizado, por lo que me presentaré a la fiscalía a consultar el estado del expediente.
7. Revisión del expediente MP270.2019-5310, de fecha 10 de diciembre 2019, Sindicado no individualizado, por lo que me presentaré a la Fiscalía del Ministerio Público a consultar el expediente.
8. Se presento denuncia nueva en contra del señor Carlos Rene Caal, por el delito de usurpación de Áreas Protegidas, allanamiento y amenazas.
9. Presentar denuncia penal por el delito de Atentado en Contra del Patrimonio Natural y Cultural de la Nación, según providencia Numero Panat, No. 229-2020.

Resultados Obtenidos:

1. De la revisión de los expedientes, arriba indicados, pude constatar que no se les dio seguimiento a los mismos en la Fiscalía del Ministerio Público.
2. Los expedientes arriba indicados únicamente están las denuncias no existen actuaciones, por lo que se desconoce su Estado en la Fiscalía.
3. Es importante ver la mora de los expedientes antes descritos, por lo que se les dará el seguimiento correspondiente, para ver la situación en la investigación relacionada.
4. Es necesario la consulta de los expedientes antes descritos, debido a que varios no están individualizados los sindicados.
5. En los expedientes donde existen sindicado plenamente individualizados habrá que darle seguimiento a los mismos, para buscar procesalmente una solución a expediente.
6. Dar seguimiento a la denuncia presentada en contra del Señor Carlos Rene Caal, ante el Ministerio Público, por los delitos de Usurpación a Áreas Protegidas, allanamiento y amenazas hecho suscitado en la garita Zocotzal, en la entrada al parque nacional Tikal.

Abogado Marco Antonio Guzmán González.

Vo. Bo.



ING. DIMAS GILDARDO
PÉREZ RIVERA
SUB ADMINISTRADOR
PARQUE NACIONAL TIKAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL